



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120150032201
DEMANDANTE: MARÍA VICTORIA BOTERO LONDOÑO
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 31 de mayo del año 2022 en la secretaría de esta Corporación. El 15-09-2022 se recibió en la bandeja de entrada de correo electrónico de esta secretaría mensaje contentivo de la providencia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

La actuación consta de 3 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera Instancia):
 - Tomo I que comprende los folios 1 a 233 y 1 disco compacto correspondiente al folio 93.
 - Tomo II que comprende los folios 234 a 493 y 3 discos compactos correspondientes a los folios 247, 370 y 492.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia – Casación) que contiene los folios 1 a 30 y 2 discos compactos a folios 18 y 29 en el cual se encuentran las actuaciones de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia a las cuales se podrá acceder a través del siguiente enlace: [02RecursosExtraordinarios](#)

Pereira, 16-09-2022

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, 19-09-2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 16-03-2022, **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 30-01-2020.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

NACH

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84cd5f7b7acc76dab0daa464127e5a07e2df6b8821ce57ed1b92951d22f781d7**

Documento generado en 19/09/2022 09:59:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>